

Asesinato de Pedro Álvarez: la Ley del Silencio

IÑAKI ALRUI* :: 29/11/2020

Veintiocho años del crimen contra Pedro Álvarez. Veintiocho años de desprecio judicial.
Veintiocho años de silencio institucional.

El lunes 30 de noviembre el documental se proyectará en Madrid, en el Teatro del Barrio, y contará con la presencia de Juanjo Álvarez, padre de Pedro, y Damiá Puig, director del documental. Un buen momento para que la sociedad madrileña tome conciencia del turbio asesinato

Veintiocho años del crimen contra Pedro Álvarez. Veintiocho años de desprecio judicial.
Veintiocho años de silencio institucional.

Veintiocho años de maltrato para una familia que solo busca JUSTICIA, este próximo 15 de diciembre se cumplirán veintiocho años del asesinato de Pedro Álvarez a los 20 años de edad... *“Fue asesinado el 15 de diciembre de 1992 tras recibir un disparo en la cabeza cuando intentaba proteger a su pareja de la agresión del mismo autor del asesinato, que había bajado del vehículo, la había abofeteado al cruzar la calle y estuvo a punto de atropellarle... Se detuvo a un agente de la Policía Nacional, hacia el que apuntan todas las pruebas, pero ¿sorprendentemente? fue puesto en libertad dos días más tarde y se acabó cerrando el caso”.*

Después de todo este tiempo, el caso entra en una carrera contrarreloj que requiere la solidaridad de todas las personas que defiendan la JUSTICIA. Una campaña de movilización se ha activado de nuevo, promovida por sus familiares y la Plataforma Pedro Álvarez, ante los tribunales y en la calle.

El caso ha llegado también al Parlamento, el diputado Gabriel Rufián registraba la pasada semana una pregunta para pedir al Ministerio del Interior que dirige Fernando Grande-Marlaska que investigue la muerte en 1992 de Pedro Álvarez y las amenazas contra la familia en el caso relacionado con un “abuso policial” nunca aclarado. *«¿Ha efectuado el Ministerio alguna investigación interna en relación al caso del asesinato de Pedro Álvarez a manos de un policía nacional? —se interroga en esta pregunta, presentada por escrito—. La familia e integrantes de la Plataforma Pedro Álvarez han denunciado sendas amenazas para amedrentarles, ¿piensa el Ministerio investigar la procedencia?».*

El lunes 16 se presentaba una propuesta de resolución al Parlament de Catalunya de los partidos CUP, JxCat, ERC y Comuns para que se inste a la justicia española a reabrir el caso del joven Pedro. En el texto se denuncia que “los abusos de poder son un hecho demasiado habitual y no son pocos los casos que han terminado con la muerte de una persona. Organismos como el Comité contra la Tortura de la ONU o Amnistía Internacional han denunciado en varias ocasiones que no sólo se dan casos de maltratos y abusos de poder sino que después la justicia y los gobiernos no actúan con suficiente eficacia para acabar con la impunidad”. La propuesta de resolución presentada termina en un contundente... *«Ante la impunidad policial: 1. El Parlamento de Cataluña apoya y se*

solidariza con la Plataforma Pedro Álvarez y exige la reapertura del caso antes de su prescripción. 2. El Parlament de Catalunya constata el interés público del documental Nosotros no olvidamos que cuenta la historia del joven Pedro Álvarez y la lucha de familiares y amigos para que se haga justicia”.

La campaña también pretende presionar al canal de la televisión pública catalana TV3 para conseguir que emita el documental *Nosotros no olvidamos*, una denuncia de la impunidad, la pasividad y el olvido al que se ha sometido este caso durante años y al mismo tiempo un homenaje... “*La historia de Pedro es la metáfora de cómo de la muerte nace vida*”. Lograr que se emita en la cadena pública y antes del aniversario daría difusión a este asesinato silenciado y serviría para situarlo en el debate público.

Siguiendo con la campaña, el lunes 30 de noviembre el documental se proyectará en Madrid, en el Teatro del Barrio, y contará con la presencia de Juanjo Álvarez, padre de Pedro, y Damiá Puig, director del documental. Un buen momento para que la sociedad madrileña tome conciencia del turbio asesinato.

El pasado mes de octubre, la Sección 21ª de la Audiencia Provincial de Barcelona desestimaba el recurso de apelación de la familia que pretende impedir el archivo del caso. La Audiencia entiende que el caso está prescrito y que no es necesario practicar investigación complementaria, algo con lo que disienten claramente los familiares y amigos en el recurso: el tiempo de prescripción debe contarse desde el archivo de la segunda investigación (en 2000) y no desde el archivo de la primera (en 1995), una batalla legal que sostiene Benet Salellas, abogado de la familia y la Plataforma.

Conocer la historia y los sucesos acaecidos es un primer paso, necesario, para reivindicar la libertad y la razón de peso para reclamar Justicia. El tiempo sigue corriendo en contra de la familia y los amigos de Pedro Álvarez, los hechos se declararán prescritos en enero de 2021 y pueden quedar impunes para siempre. ¿Dejaremos que ganen los de siempre?
¡Solidaridad! ¡Movilización!

**#NosotrosNoOlvidamosTV3 #JusticiaPedroAlvarez #28AnysSensePedro
#NosotrxsNoOlvidamos**

Más información:

- Desestiman reabrir la investigación del asesinato de Pedro Álvarez
- Vista entre fiscalía y defensa
- Cara a cara ante la justicia
- Un asesinato en busca de JUSTICIA

Toda la información en: Plataforma Pedro Álvarez

Twitter: *@PlataformaPedro*

Facebook: *Plataforma Pedro Álvarez*

<http://loquesomos.org/asesinato-de-pedro-alvarez-la-ley-del-silencio/>

<https://ppcc.lahaine.org/asesinato-de-pedro-alvarez-la>